



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1356

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00358-00

DEMANDANTE: ARCANGEL DE JESUS SOTO RESTREPO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA MARIANGEL DE TULUA Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 29 de Noviembre de 2016 a la 1:30 P.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: ^{UR1} Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 73



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1348

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00266-00

DEMANDANTE: MARIELA HURTADO BNAGUERA Y OTROS

DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 19 de Abril de 2017 a la 2:30 P.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: ^{CCF} Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1374

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00146-00

DEMANDANTE: RAUL EDUARDO ORTIZ

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día Veintiséis (26) de Julio de dos mil dieciséis (2016), se dispondría a fijar fecha y hora para llevar a cabo la realización de la audiencia de pruebas en providencia aparte por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día Veintidós (22) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la 2:30 P.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 2 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Andrea Ríos Ramírez. Profesional U.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No.1306

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00199-00

DEMANDANTE: DIGNA MARGOTH FAJARDO MONTEZUMA

DEMANDADO: RED DE SALUD CENTRO ESE

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante auto de sustanciación No. 465 del Veintitrés (23) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día Seis (06) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016) a la 10:30 A.M., empero en atención a la necesidad de una reorganización de la agenda del Despacho con miras de garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo a lo anterior el Despacho;

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 02 de Diciembre de 2016 a las 2:30 P.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 7 ubicado en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: Andrea Rios Ramirez. Profesional Universitaria.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 29

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No.1305

Expediente No. 76001-33-33-013-2013-000221-00

DEMANDANTE: BLANCA MÓNICA TORRES HURTADO

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante auto de sustanciación No. 717 del Dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016) a la 11:30 A.M., empero en atención a la necesidad e una reorganización de la agenda del Despacho con miras de garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo a lo anterior el Despacho;

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 02 de Diciembre de 2016 a las 9:30 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 7 ubicado en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Andrea Rios Ramirez. Profesional Universitaria.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No.1314

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-000188-00

DEMANDANTE: MILTON MIGUEL MOSQUERA MOSQUERA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante auto de sustanciación No. 656 del Diecisiete (17) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016) a la 2:30 P.M., empero en atención a la necesidad de una reorganización de la agenda del Despacho con miras de garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo a lo anterior el Despacho;

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 28 de Marzo de 2017 a las 11:00 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 9 ubicado en el piso 5 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: Andrea Rios Ramirez. Profesional Universitaria.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1347

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00301-00

DEMANDANTE: HOVER HOYOS PARRA Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR GFAMILIAR - ICBF

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 19 de Abril de 2017 a la 2:00 P.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. [Signature]



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1356

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00007-00

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA MENDOZA Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y OTRO

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 19 de Abril de 2017 a la 1:30 P.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Luisa Fernanda Marín Calero. Profesional U.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 69

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1355

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00035-00

DEMANDANTE: DIANA CAROLINA MORENO

DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 19 de Abril de 2017 a la 11:30 A.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: ^{LSM} Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U.

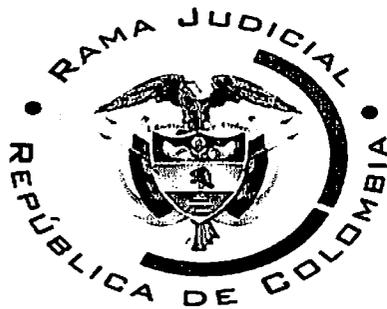
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1234

Expediente No. 2016-00158

Demandante: FREDY MUTIS ORDOÑEZ

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito visible a folio (83) del Cdo. Ppal. del expediente y por considerar la petición procedente, en atención a lo dispuesto en el art. 116 del C.G.P.C. el despacho.

DISPONE:

Por la Secretaria del Despacho realizar el DESGLOSE de los documentos originales vistos a folios 1 al 24 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyecto: Andrea Rios Ramirez, Profesional U.

RECORDED
INDEXED
99
12/09/2016
73



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1236

Expediente No. 2014-00469

Demandante: SHIRLEY ELENY DUQUE RAMIREZ

Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito visible a folio (90) del Cdo. Ppal. del expediente y por considerar la petición procedente, en atención a lo dispuesto en el art. 116 del C.G.P.C. el despacho.

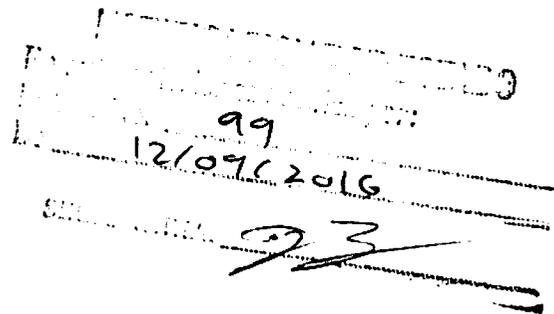
DISPONE:

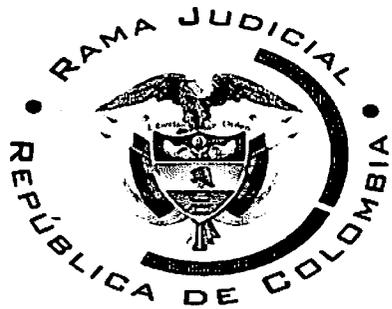
Por la Secretaria del Despacho realizar el **DESGLOSE** de los documentos originales vistos a folios 1 al 23 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyecto: Andrea Rios Ramirez. Profesional U.





JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1237

Expediente No. 2015-00367

Demandante: MARLENY ORTEGA RUIZ

Demandado: MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito visible a folio (120) del Cdo. Ppal. del expediente y por considerar la petición procedente, en atención a lo dispuesto en el art. 116 del C.G.P.C. el despacho.

DISPONE:

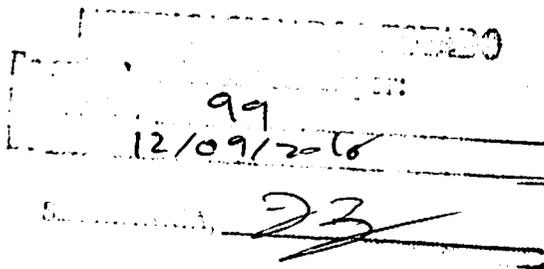
Por la Secretaria del Despacho realizar el **DESGLOSE** de los documentos originales vistos a folios 1 al 23 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyecto: Andrea Rios Ramirez. Profesional U.



1910-1911

1910-1911

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1328

Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00121-00

DEMANDANTE: MARÍA CRUZ ABONIA GONZÁLEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI

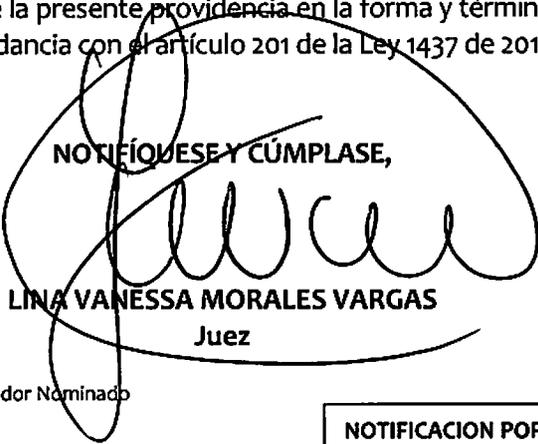
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante auto de sustanciación No. 780 del 7 de junio de 2016, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 1º de noviembre de 2016 a las 02:00 P.M., empero, en atención a la necesidad de una reorganización de la agenda del Despacho, con miras a garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nuevamente fecha para la realización de la audiencia inicial, de acuerdo a lo anterior el Despacho,

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 30 de marzo de 2017 a las 10:30 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 10 ubicado en el piso 5º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Andrés David D. Grisales. Sustanciador Nominado

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 73



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

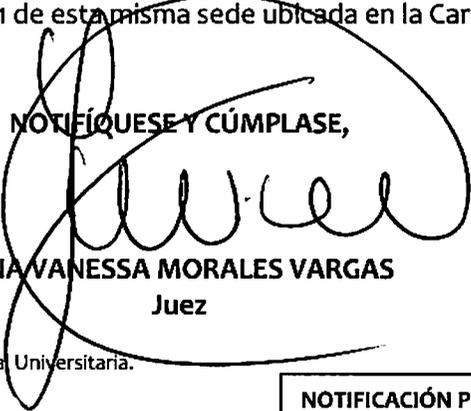
Sustanciación No. 1341
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00124-00
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO HITAZ RIASCOS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Mediante auto de sustanciación No. 460 del 12 de mayo de 2016 se fijó como fecha para la audiencia de pruebas el día 4 de octubre de 2016 a las 2:30 P.M., empero en atención a la necesidad de una reorganización de la agenda del Despacho con miras a garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nuevamente fecha para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo a lo anterior el Despacho;

DISPONE:

FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las 11:30 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 7 ubicado en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó:  Fernanda Marin Calero. Profesional Universitaria.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 73



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1326

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00405-00

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL-UGPP

DEMANDADO: MARÍA CENEIDA RODRÍGUEZ DE SOTO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 19 de Abril de 2017 a la 10:00 A.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: Andrea Ríos Ramírez. Profesional universitaria

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

La Secretaria. 73



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1255
Expediente No. 76001-33-33-013-2013-00314-00
DEMANDANTE: LEON HUMBERTO RIVERA SATIZABAL
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial celebrada el 9 de Agosto de 2016 a las 3:30 P.M. no se fijó nueva fecha para la audiencia de pruebas, es menester fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo a lo anterior el Despacho;

DISPONE:

FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día 29 de Noviembre de 2016 a las 3:00 P.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 7 ubicado en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: ^{CS}Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 23



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1358

Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00164-00

DEMANDANTE: SANDRA BOLENA COLONIA CASTRILLÓN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que mediante auto Interlocutorio No. 382 del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016), este Despacho acepto el impedimento declarado por la Dra. Vanessa Álvarez Villareal, Juez Doce Administrativo del Circuito de Cali, para conocer el presente medio de control y, toda vez que el término del traslado de las excepciones ya se encuentra vencido, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior se:

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 21 de abril de 2017 a la 01:00 P.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 4 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Andrés David D. Grisales. Sustanciador Nominado

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. [Firma]



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1346

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-000234-00

DEMANDANTE: JOHNNY CABRERA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 19 de Abril de 2017 a la 3:00 P.M, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 3 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: ¹³⁵ Luisa Fernanda Marin Calero. Profesional U.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 73



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1343

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00039-00

DEMANDANTE: UBERNEY CASTRO MEDINA

DEMANDADO: NACION- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION – MARISOL SINISTERRA

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Mediante auto de sustanciación No. 468 del 03 de Mayo de 2016 se fijó como fecha para la audiencia de pruebas el día 4 de octubre de 2016 a las 11:00 A.M., empero en atención a la necesidad de una reorganización de la agenda del Despacho con miras a garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nuevamente fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

Por otro lado la Dra. Aliz Johanna Tascón Loaiza en escrito visible a folios 334 a 338, manifiesta que renuncia al poder otorgado como apoderada de la entidad demandada **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, y presenta la comunicación de su renuncia a la entidad demandada, en cumplimiento al inciso 3° del art. 76 del C.G.P., por lo tanto se procederá a admitirle la renuncia del poder, de acuerdo a lo anterior el Despacho;

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las 11:00 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 7 ubicado en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. **ADMÍTASE**, la renuncia que del poder hace la Doctora **ALIZ JOHANNA TASCÓN LOAIZA** identificada con C.C. No. 31.644.172 y T.P. No. 166.308 del Consejo Superior de la J, como apoderada de la parte demandada (**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**) dentro de la presente controversia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: ^{LM} Fernanda Marin Calero. Profesional Universitaria.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 



Santiago de Cali, 09 SEP 2016

Sustanciación No. 1328

Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00130-00

DEMANDANTE: BLANCA MARÍA GAMBOA MUÑOZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante auto de sustanciación No. 781 del 7 de junio de 2016, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 1º de noviembre de 2016 a las 02:30 P.M., empero, en atención a la necesidad de una reorganización de la agenda del Despacho, con miras a garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, es menester fijar nuevamente fecha para la realización de la audiencia inicial, de acuerdo a lo anterior el Despacho,

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 30 de marzo de 2017 a las 11:00 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 10 ubicado en el piso 5º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: Andrés David D. Grisales. Sustanciador Nominado

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 99

Del 12/09/2016

El Secretario. 73